



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- A la Secretaría de Transporte del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, que vería con agrado que, para la emisión de permisos turísticos en circuito cerrado con destino a San Carlos de Bariloche que incluyan excursiones a Circuito Chico, Cerro Catedral, Cerro Otto y Puerto Pañuelo en la Provincia de Río Negro, ajuste los requisitos exigibles por normas nacionales a las empresas prestatarias de servicios de transporte turístico de pasajeros, a las disposiciones que en la materia se establezcan en el orden municipal, teniendo en cuenta que los traslados por excursiones en caminos de riesgo por zonas de montañas responden a características específicas que obligan a reforzar las medidas de seguridad y la responsabilidad en el tránsito en beneficio de la comunidad en general.-

Artículo 2o.- Comuníquese y archívese.-

COMUNICACION N° 202/1992